



## CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO CAMÍN REAL DE LA MESA, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y ACCIONES PROMOCIONALES**

**LUGAR:** Sede del Consorcio Camín Real de la Mesa.

**Palacio Fontela. C/ Eduardo Sierra 10 2º**

**33820 GRADO**

**DIA:** 12 de Septiembre de 2011

**HORA:** 12.00 h

PERSONAS CONVOCADAS	CARGO
PRESIDENTE	D. José Belarmino Alvarez Arias, PRESIDENTE DEL CONSORCIO y ALCALDE DE TEVERGA
VOCAL	D. Juan José Lastra Menéndez, CONCEJAL DE LAS REGUERAS
VOCAL	D. José Antonio García Vega, ALCALDE DE CANDAMO
VOCAL	D. José Prieto Alvarez, CONCEJAL DE QUIRÓS
VOCAL	D. JUAN JOSÉ ALVAREZ FERNÁNDEZ ALCALDE DE SANTO ADRIANO
VOCAL	D. Isidro Suárez Alonso, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO
SECRETARIA	Dª Montserrat García Tamargo, Gerente PDPT Camín Real de la Mesa

Por resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se le convoca a Mesa de Contratación de conformidad con el Pliego de cláusulas (vid Perfil del contratante en [www.caminrealdelamesa.es](http://www.caminrealdelamesa.es)) y especialmente su Cláusula:

### “CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. MESA DE CONTRATACIÓN:

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en

Consorcio de Ayuntamientos Camín Real de la Mesa

Palacio Fontela. C/ Eduardo Sierra 10 2º.

33820- GRADO.

[gerenciapdpt@caminrealdelamesa.es](mailto:gerenciapdpt@caminrealdelamesa.es)

T.- 985 75 46 33 F.- 985 76 44 42

relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por el Presidente del Consorcio Camín Real de la Mesa o persona en quien delegue y actuará como Secretario la Gerente del PDPT Camín Real de la Mesa. Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales**, entre los cuales estará el Secretario Interventor del Consorcio así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre los miembros del Consejo Rector Camín Real de la Mesa.

Actuarán como expertos con el fin de asesorar a la Mesa de Contratación los miembros de la Comisión de Seguimiento del PDPT Camín Real de la Mesa.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. APERTURA DE PROPOSICIONES**

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las once horas, si fuese sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «C», que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

Obligatoriamente, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado, debidamente identificado en los pliegos.

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres «C».

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «b») y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «c»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario provisional del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la

acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Grado a 31 de Agosto de 2011

EL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO CAMÍN REAL DE LA MESA

D. Isidro Suárez Alonso